



CONCEJO DELIBERANTE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de mayo de 2022.

Al Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
**Dn. Nicolás Zavaleta**  
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Autor: **GILDA LUCIA GODOY**

ASUNTO: Dispónese la instalación estratégica de Cámaras de Seguridad en el Barrio Libertador II, en el playón detrás de la Escuela N° 161, ubicado entre las peatonales 9, 10 y 11, en el circuito 3. (Se adjunta plano de ubicación).

### FUNDAMENTOS

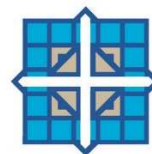
Señores concejales por medio del presente Proyecto de Ordenanza, es que solicito que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes proceda a la instalación estratégica de Cámara de Seguridad en el Barrio 1.000 viviendas en el playón detrás de la Escuela N° 161, ubicado entre las peatonales 9, 10 y 11, en el circuito 3 de esta Ciudad Capital.

Esta solicitud es motivada por el reiterado reclamo de los vecinos que debido al movimiento diario en las peatonales más del sector nos aun en horas de la noche y la escasa iluminación nos impulsa a generar se tomen medidas de seguridad debido a los constantes hechos delictivos como arrebatos violentos tanto en menores, mujeres, y adultos mayores.

La instalación de estos dispositivos conlleva al poder coordinar medidas con el centro operativo de monitoreo, de algún hecho que esté produciéndose en el momento y dar parte a las autoridades policiales correspondientes.

Deseamos contar con un Municipio, que brinde seguridad y tranquilidad, con un trabajo mancomunado entre quienes tenemos una responsabilidad pública en beneficio de los vecinos de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo mencionado es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.



San Fernando del Valle de Catamarca,

**PROYECTO**

**El Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-**Dispónese la instalación de Cámaras de Seguridad en el Barrio Libertador II (1.000 viviendas) en el playón detrás de la Escuela N° 161, ubicado entre las peatonales 9, 10 y 11, en el circuito 3. (Se adjunta plano de ubicación).

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3º.-**De forma.